

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
JAP-OP-CPE-ALC-21-17

Obra Pública a realizar:

“Construcción de colector “Benito Juárez” tramo: calle México de calle Antonio Flores a Dren Juárez y tramo Dren Juárez de calle México a calle Morelia, Ejido Benito Juárez, Sindicatura central, Municipio de Ahome, Sinaloa.”

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 21 de octubre de 2021, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **“Construcción de colector “Benito Juárez” tramo: calle México de calle Antonio Flores a Dren Juárez y tramo Dren Juárez de calle México a calle Morelia, Ejido Benito Juárez, Sindicatura central, Municipio de Ahome, Sinaloa.”** referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 20 de octubre de 2021 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 7 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.
2.-	NED RABER INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3.-	ARTURO CARRILLO VALLE
4.-	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCTORA PURA S.A. DE C.V.
6.-	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de Evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

	Nombre del licitante
2.-	NED RABER INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3.-	ARTURO CARRILLO VALLE
7.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

2.- “Ned Raber Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.”, Una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica.-

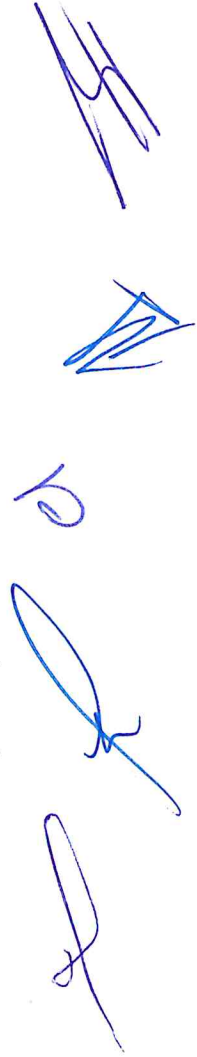
Motivo de incumplimiento:

Documento AT 6: En este documento, el licitante en la documentación presentada no acredita la capacidad financiera (capital contable) mínima requerida en las bases de licitación.

Capital contable acreditado: \$ 4'638,543.99

Capital contable requerido: \$ 5'800,000.00

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes) -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

X. Que en las Declaraciones Fiscales y estados financieros de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos que se licitan, que el capital neto de trabajo del licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado; o que no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y presente el grado que depende de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 13: En este documento, el licitante presenta el modelo de contrato sin firmas.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; ASÍ MISMO, A SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL MISMO (ANEXAR CONTRATO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL MISMO).

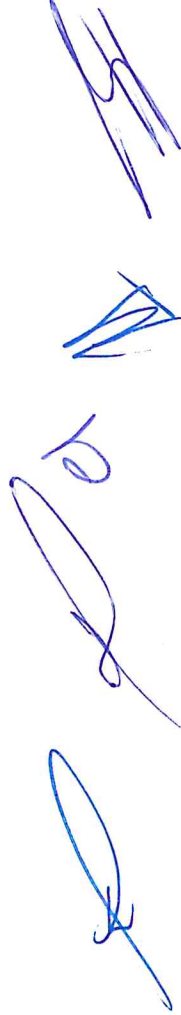
Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- IX. Que en el documento AT 13 no se incluya el formato de contrato, debidamente firmado como aceptación de lo establecido en dicho documento. La convocante considera de suma importancia su cumplimiento, ya que el aceptar de antemano los derechos y obligaciones contractuales que el documento implica, nos evitará caer en situaciones que demoren la firma del contrato y por ende demorar el inicio de los trabajos que se licitan, lo cual pondría en riesgo su terminación en los tiempos que la convocante requiere.

Documentación económica. -



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: En este documento el licitante consideró para su cálculo un porcentaje de utilidad que no corresponde al obtenido en el documento AE 6 (Utilidad propuesta por el licitante).

Porcentaje de utilidad considerado en el documento AE 9:	9.75 %
Porcentaje de utilidad considerado en el documento AE 6:	10.00 %

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes) -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 9, los documentos AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 Y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes) -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

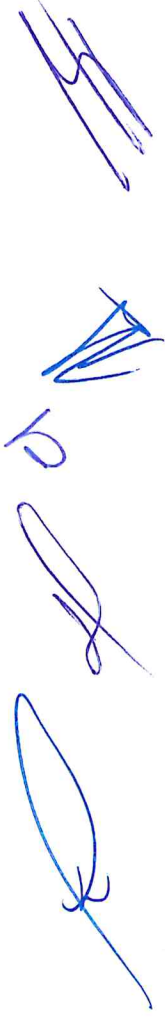
II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

3.- “Arturo Carrillo Valle”, Una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que incumplió con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 3: En este documento, el licitante presenta currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, mismos que no acreditan la experiencia y capacidad necesaria en obras con características técnicas, magnitud y montos similares a la obra de la presente licitación.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES A LA OBRA QUE SE LICITA. PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NÚM. 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO A MANO DE OBRA LOCAL, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXII. Que los profesionales técnicos que se encargarán de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y control de los trabajos; por lo que se considerará la experiencia laboral específica en obras similares o de la misma naturaleza; el grado académico de preparación profesional, así como el dominio de herramienta relacionada con la administración y el control de la obra, como idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum de los profesionales técnicos en el documento AT-3 de las presentes bases;

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

7.- “**Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.**”, una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 3: En este documento el licitante consideró para su cálculo, la operación.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. (Tomar en cuenta, en la operación la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad y cumplir con lo establecido en la Ley). (Anexar copia del indicador económico más la carta membretada de institución financiera, que avale los puntos de sobre costos que generan una tasa de interés, a utilizar, en la propuesta.)

Fundamento Legal:

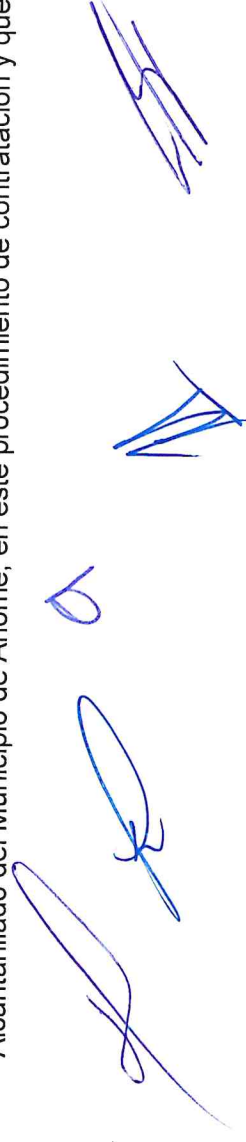
-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

XXXIV. El considerar la operación en alguno de los análisis de costos horarios.

-De las Bases de Obra Pública (Anexos económicos).-

(GUIA DE LLENADO)

(Sr) SALARIOS POR TURNO: SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MÁQUINA. (NOTA: DEBERA CONSIDERAR EL COSTO HORARIO SIN OPERACIÓN, DE HACER CASO OMISO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN).

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 3, los documentos AE 4, AE 5, AE 6, AE 7, AE 8, AE 9, AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 Y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

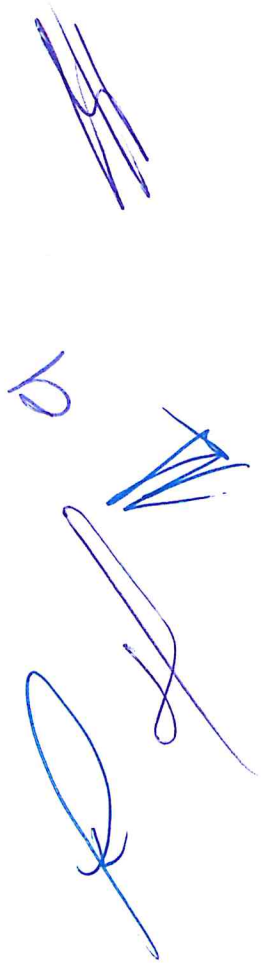
-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:


- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

The image shows three distinct handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a stylized, somewhat abstract scribble. The middle signature is a more fluid, cursive-style signature. The bottom signature is a large, bold, and somewhat blocky signature.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:


COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME
EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO: JAP-OP-CPE-ALC-21-17
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR "BENITO JUÁREZ" TRAMO: CALLE MÉXICO DE CALLE ANTONIO FLORES A DREN JUÁREZ Y TRAMO DREN JUÁREZ DE CALLE MÉXICO A CALLE MORELIA, EJIDO BENITO JUÁREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)	CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS										CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS			CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTO POR PUNTO TÉCNICA 40 PUNTOS
		1 PUNTO MATERIALES	3 PUNTO MANO DE OBRA	3 PUNTO MANO Y EQUIPO	2 PUNTO EDO. ESTRUCT.	3 PUNTO PROG. CONST.	3 PUNTO PROGRAMAS	3 PUNTO PLAN INTEGRAL	5 PUNTO RECURSOS HUMANOS	5 PUNTO RECURSOS ECONÓMICOS	1 PUNTO DECAJAMATADOS	1 PUNTO APYTES	6 PUNTO EXPERIENCIA	6 PUNTO ESPECIALIDAD	5 PUNTO CUMPLIMIENTO CONTRATOS	15 PUNTO Mal, May y Eq. Incl. Perm	15 PUNTO Mano de obra	TOTAL			
1	QUINONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.	1	3	3	2	3	3	3	3	3	5	5	0	1	6	6	5	150	150	48.00	
4	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	4	150	150	40.50	
5	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	2	150	150	40.50	
6	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	3	5	5	0	1	1.5	1.5	1.25	1	150	150	36.25	

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)		Resultado
		Técnica (≥37.5)		
1.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	49.00		Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	40.50		Solvente
5.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	40.50		Solvente
6.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	36.25		No solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)		

Propuestas que no resultaron solventes en la evaluación de la propuesta técnica, mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:

6.-DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Nombre del licitante
-------------------------------------	----------------------

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fue desechada:

6.- “Dagba Constructora, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la evaluación de la propuesta técnica por el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo número 53 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, resultó ser una propuesta **No solvente** y por lo tanto es **desechada**. (Ver anexo II que contiene la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas de los licitantes).

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

En la evaluación de la propuesta técnica por el método de puntos y porcentajes, la empresa obtuvo 36.25 (Treinta y seis punto veinticinco) puntos, mismos que fueron insuficientes para pasar a la etapa de tasación aritmética. La puntuación mínima para la solvencia de la propuesta en la evaluación de puntos y porcentajes es de 37.50 puntos.

En el documento técnico AT 4, no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica, en contratos de obras similares o de la misma naturaleza. El mínimo establecido fue de 2 (dos) y como máximo 4 (cuatro).

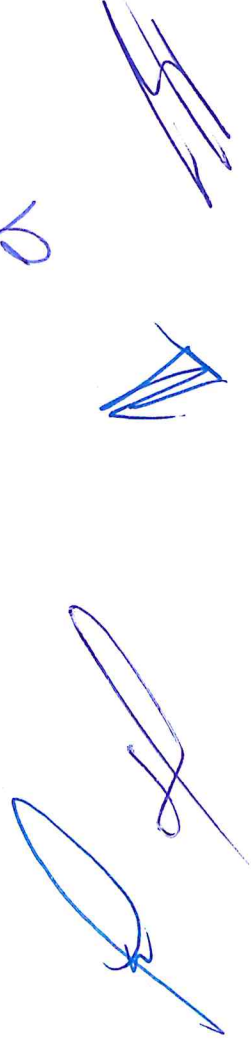
Aspecto solicitado: LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERAN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.

Fundamento Legal:

-Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

A). La evaluación de las propuestas técnicas por puntos y porcentajes se ajustará al procedimiento siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación:

Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
1.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 13,697,367.09
4.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 13,717,726.73
5.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 13,726,167.62
Importe promedio:		\$ 13,713,753.81

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

Importe promedio + 10 % del importe promedio (Máximo)	Importe promedio (Mínimo)
Importe sin I.V.A. (MÁXIMO) \$ 15,085,129.19	Importe sin I.V.A. (MÍNIMO) \$ 12,342,378.43

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 13,697,367.09	SOLVENTE
4.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 13,717,726.73	SOLVENTE
5.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 13,726,167.62	SOLVENTE

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADIC.	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO					
1	6,274,570.42	1,565,569.33	2,575,357.00	1,458,169.55	0.00	1,424,748.35	398,952.44	13,697,367.09
4	7,697,287.17	1,025,361.04	2,194,662.15	971,640.62	0.00	1,429,230.31	399,545.44	13,717,726.73
5	7,490,036.53	1,303,135.38	2,123,798.12	982,527.31	0.00	1,426,878.99	399,791.29	13,726,167.62

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	7,153,964.71	1,298,021.92	2,297,939.09	1,137,445.83	0.00	1,426,952.55	399,429.72
----------	--------------	--------------	--------------	--------------	------	--------------	------------

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

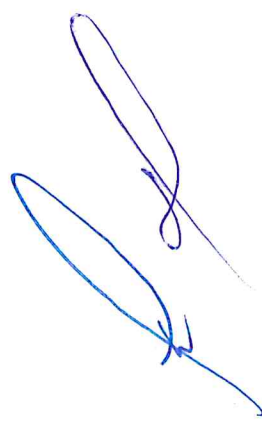
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	-\$879,394.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$879,394.29	1,424,748.35	545,354.06	SOLVENTE
4	\$0.00	-\$272,660.88	-\$103,276.94	-\$165,805.21	\$0.00	-\$541,743.03	1,429,230.31	887,487.28	SOLVENTE
5	\$0.00	\$0.00	-\$174,140.97	-\$154,918.52	\$0.00	-\$329,059.49	1,426,878.99	1,097,819.50	SOLVENTE

d





COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes:

Todas resultaron solventes.

Las propuestas considerando su importe, quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 13,697,367.09	Solvente
2.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 13,717,726.73	Solvente
3.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 13,726,167.62	Solvente

Importes sin incluir I.V.A.

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A DE C.V.	\$ 13,697,367.09

Importe sin incluir I.V.A.

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2021, en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, ubicadas en planta José Hernández Terán Ubicada en Calle Agustina Ramirez y Dren Mochicahui S/N, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 180 (ciento ochenta) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 27 de octubre de 2021, y consecuentemente se terminará a más tardar el día 24 de abril de 2022.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-ALC-21-17

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 21 de octubre de 2021, a las 15:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente


C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva


C. Lic. Paola Keith Especiano Jiménez
Representante de la Tesorería Municipal

Vocal


C. Ing. Ereyda Lopez Gálvez
Directora de Obras Públicas

Asesores

No se presentó
C. Angelina Valenzuela Benites
Síndica procuradora

No se presentó
C. C.P. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del Ayuntamiento

Ciudadano


C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité Consultivo
De la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción.

Invitado especial


Ing. Hernán Medina Soto
Gerente General de JAPAMA